

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****3300** *ACORDAR COMUNICACIÓN EN INTERNET, S.L.*

Doña María Jesús Pérez Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 159/10, a instancia de María Teresa Mosquera Noya, contra Acordar Comunicación en Internet, S.L., sobre despido, se ha dictado el día 2 de febrero de 2011 auto de insolvencia en el sentido de declarar a la ejecutada Acordar Comunicación en Internet, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 14.843,90 euros de principal más 1.484,30 euros provisionalmente presupuestados para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entienda a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 3 de febrero de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110007867-1